



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA - CESAR

Chiriguaná, febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ELEUTERIO GUZMAN CASTRILLO
DEMANDADO:	NANCY ELVIRA CHANTRY QUIROZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00216-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Este despacho, atendiendo la solicitud presentada por el Dr. YAIR PEREZ CASTILLEJO, le manifiesta que una vez, allegado el certificado de Tradición y Libertad donde aparezca el embargo ordenado inscrito, tal como lo ordena la Ley, se procederá al secuestro del bien inmueble.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56756f5ef9c2d6fa503577656bb35f016e006b10f43199f66eb9979
594b5f3fe

Documento generado en 09/02/2022 04:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en

la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>